



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 156-2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de agosto del 2018.

Visto, el Acta Nº 001-2018, de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por el Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos: d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades u expectativas del paciente y su familia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 024-2005-SA, que aprueba las identificaciones estándar de datos en salud, el Ministerio de Salud es la instancia encargada de conducir, desarrollar y administrar el Sistema de Identificación Estándar para el registro e intercambio de datos clínicos y administrativos de uso de la atención y en los cuidados de salud de las personas, por lo que mediante Resolución Ministerial de Salud podrá aprobar los instrumentos y acciones para su implementación y correcta aplicación;

Que, con Resolución Ministerial Nº 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional en el marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;

Que, con Resolución Ministerial Nº 195-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud";

Que, en el marco de la aplicación de los Lineamientos de Política Tarifaria, el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Resolución Directoral Nº 275-2016-DG-HVLH, de fecha 26 de setiembre de 2016, actualizó el Tarifario Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 088-2018-DG-HVLH, se actualizó el Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en ese sentido, mediante documento del Visto, el Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital Víctor Larco Herrera, aprueba la incorporación por concepto de copia simple y garantía por el recurso de apelación de los procesos de selección en el tarifario institucional, estableciendo un monto de S/.0.12 Soles por concepto de copia simple y el 3% del valor estimado o referencial del procedimiento "Garantía por interposición de Recurso de apelación", respectivamente, en atención a los documentos técnicos de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Logística, mediante Memorando Nº 133-2018-OEPE-HVLH/MINSA y la Nota Informativa Nº 375-OL-HVLH/MINSA, respectivamente;





Con el visado del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

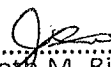
Artículo 1º.- Incluir en el Tarifario Institucional aprobado por Resolución Directoral N° 275-2016-DG-HVLH, lo siguiente:

COD	DENOMINACIÓN	COSTO
213	Copia Simple	0.12
214	Garantía por el Recurso de Apelación en procesos de selección	3% del valor estimado o referencial del procedimiento de selección impugnado

Artículo 2º.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución:

- o Dirección adjunta
- o Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- o Oficina Ejecutiva de Administración
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Unidades orgánicas